

131/2024/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA SEÑALÉTICA TURÍSTICA DIRECCIONAL PEATONAL DE LA CIUDAD DE TUDELA Y SU DIGITALIZACIÓN, INCLUYENDO LA RETIRADA DE LA SEÑALÉTICA ANTIGUA.

MESA 3

FECHA: 22/11/2024		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:30
ACTO: Análisis de documentación administrativa y Propuesta de Adjudicación		
ASISTENTES:		
Presidente	Irene García García	
Vocal	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Olga Risueño Molina	
Vocal	Maite Asín Aicua	
Vocal	Vanessa Gracia Bustarviejo	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

1.- Examen de documentación administrativa.

Con fecha 13 de noviembre se celebró mesa de valoración del sobre B y apertura del sobre C y se acordó requerir a CINNIA TECH S.L.U. la documentación administrativa prevista en el art. 13.5 del Pliego de Condiciones Administrativas.

La notificación fue puesta a disposición en plena y en la sede del Ayuntamiento y aceptada el mismo día.

El 19 de noviembre presenta en PLENA la siguiente documentación:

1º Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Presenta Escritura suscrita en Barcelona el 30 de abril de 1992, ante el notario del colegio de D. Enrique Peña Belsa, de constitución de sociedad limitada "Señales Girod, S.L" (protocolo 1.879).

El objeto de la sociedad comprende entre otras cosas la "Fabricación y comercialización de rótulos o carteles publicitarios en cualquiera de sus facetas" (art. 2 e) Estatutos).

- Acta de manifestaciones suscrita Sanata Coloma de Franers, ante la notaría María Dos Anjos González el 19 de julio de 2023, (protocolo nº 728) donde constan varios cambio de denominación social hasta ser nombrada CINNIA TECH, S.L. Unipersonal, en virtud de la escritura otorgada ante el notario de Figueras D. Pedro Fernández Yañez el 22 de febrero de 2023, con el número de protocolo 439, e inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de otorgamiento de poder especial a favor de Sheila Mirón García, dni 41588680B, otorgada ante la en Maçanet de la Selva el 15 de junio de 2023 ante la Notario María Dos Anjos González el 26 de noviembre de 2019 (protocolo 584) en la que le otorga facultades para firmar contratos de suministro y obras con Ayuntamientos de forma solidaria.

- Declaración de Sheila Mirón García en la que manifiesta que el firmante del contrato será el administrador único José María Costa Serra nombrado mediante escritura pública otorgada por la notaria María Dos Anjos González, el 2 de junio de 2023, nº protocolo 530.
- Escritura de elevación a Público de Acuerdos sociales de Cese de Administrador único y nombramiento de Administrador Único de la Sociedad Girodservices, s.L. suscrita el 12 de mayo de 2020, en Vidreres ante el notario D. Joan Bernà Xirgo con el número de protocolo 351.
- Número de Identificación Fiscal de la sociedad, SL. B60070505.

2º Solvencia económico y financiera.

Presenta declaración de negocios para los ejercicios 2021 a 2023, por importes superiores al umbral previsto en el pliego (120.000 euros)

3º Solvencia Técnica:

El pliego exige considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante justificantes o certificados haber ejecutado en alguno de los años 2021 a 2023, un contrato o varios contratos que en su conjunto y en el cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior al 100% del importe máximo de licitación, IVA excluido (117.792,73 €). El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto conceptos de características iguales o semejantes al del presente contrato

Presenta relación de suministro que acompaña con certificados de ejecución de contratos de los que extraemos el que corresponde a Alcalá de Henares para suministro de señalética mobiliario y Centro de Turismo Inteligentes, ejecutado en 2022 por importe de 657.930,58 más IVA.

4º.- Declaración Responsable de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

5º.- Certificado de la Agencia Tributaria estatal de fecha 4 de noviembre donde se indica que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

6º.- Certificado Positivo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social expedido el 4 de noviembre de 2024.

7º.- Declaración de estar dado de alta y al corriente en el IAE.

Solicitada documentación acreditativa de dichos extremos, presenta certificado de alta en IAE de Giró Services, S.L. en varios epígrafes y recibos de los últimos pagos de los mismos.

8º Copia del seguro de RC. de Allianz con límites por siniestro global de 1.250.000 euros y copia del recibo de pago.

Presenta también certificado de seguro de caución por importe de **3.115,01 euros**, se supone que como garantía definitiva del contrato. Esta documentación no se precisa en este momento, pero se da cuenta de la misma para tenerla en cuenta en la adjudicación del contrato.

El secretario informa a la mesa que la documentación presentada es, a su juicio correcta,

La mesa procede la visualización y análisis de los documentos constatando por sí misma lo informado anteriormente por el secretario

Vista la exclusión de PROSEÑAL, S.L.U, en la mesa nº 2 de la licitación celebrada el 13 de noviembre.

Habiendo sido acreditada la capacidad y solvencia de licitador mejor posicionado conforme a los criterios de selección la mesa en virtud del art. 51.1h) de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y artículo 18 del Pliego de Condiciones Administrativas, por unanimidad

SE ACUERDA proponer a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1.- *Excluir* de la licitación a **PROSEÑAL, S.LU.** por no haber presentado la muestra de señalética requerida en el pliego.

2.- *Adjudicar* el contrato **suministro e instalación de la nueva señalética turística direccional peatonal de la ciudad de Tudela y su digitalización, incluyendo la retirada de la señalética antigua)** a favor de **CINNIA TECH SLU** por un precio de **77.875,23** euros (IVA excluido.), con las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las ofertadas por la propia empresa, a destacar:

- Reducción de dos semanas en el plazo de suministro e instalación.
- Mejora Plazo digitalización de la señalética en dos semanas.
- Realización de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad y conciliación de 12 horas.
- Incremento de la garantía en cinco años sobre los dos previstos en el pliego.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 22 de noviembre de 2024 a las 12:31:04 por la Concejala Delegada Iruñe García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 26 de noviembre de 2024 a las 18:35:49 por Fernando Ferrer Molina, Concejel del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 27 de noviembre de 2024 a las 8:06:52 por Olga Risueño Molina, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 27 de noviembre de 2024 a las 8:09:56 por María Vanessa Gracia Bustarviejo, técnica de grado medio administración del Ayuntamiento de Tudela

Firmado electr. por ASIN*AICUA, MARIA TERESA
con NIF/CIF: ES072678039V
el 27/11/2024

Firmado electr. por CHIVITE*SESMA, MIGUEL
con NIF/CIF: ES016014376M
el 27/11/2024